



DECRETO DAEM N° 2012

CHIGUAYANTE

26 AGO 2016

VISTOS:

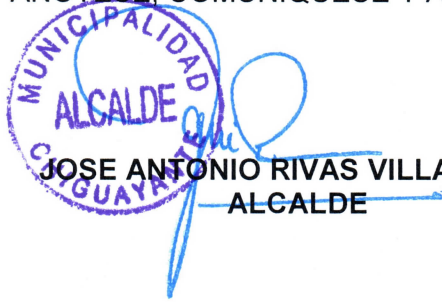
Estos antecedentes; el artículo 31 bis y siguientes del DFL N°1 de 1996 del Ministerio de Educación que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19070, que aprobó el Estatuto de los profesionales de la Educación; lo dispuesto en el Decreto Supremo N°453, de 26 de Noviembre de 1991, del Ministerio de Educación, modificado por el Decreto Supremo N° 215 promulgado el 9 de junio de 2011, del Ministerio de Educación; El Decreto Alcaldicio N° 25, de 05 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; y en el uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° I de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el llamado a concurso público para proveer los cargos de Director de la Escuela D-565 Bélgica; Director de la Escuela República Federal Alemana E-553; Director de la Escuela José Hipólito Salas y Toro D-557; Director de la Escuela Manquimávida D-569; Todos Establecimientos Educativos, dependientes de la Dirección de Administración de Educación Municipal de la I. Municipalidad de Chiguayante.
2. **APRUEBENSE LAS BASES** para proveer los cargos de Director de la Escuela D-565 Bélgica; Director de la Escuela República Federal Alemana E-553; Director de la Escuela José Hipólito Salas y Toro D-557; Director de la Escuela Manquimávida D-569; todos Establecimientos Educativos, dependientes de la Dirección de Administración de Educación Municipal de la I. Municipalidad de Chiguayante.
3. **PUBLÍQUESE** el llamado a concurso en Pagina Web de La Municipalidad y Página Web www.directoresparachile.cl.
4. **REMÍTANSE** las Bases de los Concursos individualizados, al Ministerio de Educación y Dirección Nacional de Servicio Civil.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución:

- Sr. Contralor Región del Bío-Bío
- Servicio de Registro Civil
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Director de Control
- DAEM (3)
- Interesado.-

JARV/LTS/HOP/LCP/JOV/jov

